



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

1. Se sugiere un tipo de **corrección positivo**.
2. Como excepción al apartado nº 1 los errores graves (sumar dos corrientes alternas con el mismo tratamiento que si fuesen dos corrientes continuas, etc.,) se penalizarán especialmente, pudiendo suponer un cero en el apartado correspondiente.
3. Se valorará la exposición lógica y la coherencia de las respuestas tanto en cuestiones teóricas como prácticas.
4. Se valorará la concisión y claridad de respuestas.
5. Si un alumno no escribe el desarrollo del problema y sólo escribe el resultado, la puntuación no podrá ser superior al 50% de la valoración del apartado correspondiente.
6. La puntuación máxima que se puede obtener en cada ejercicio viene señalado en la copia del examen. Como los ejercicios tienen distintos apartados (a), (b), (c), (1, 2, 3, etc.) se repartirá en número de puntos del ejercicio entre los apartados del mismo.
7. Si en las operaciones de cálculo se comete un error, y el desarrollo posterior es coherente con el error no se prestará especial atención.
8. Si se tienen que representar diagramas vectoriales se valorará la coherencia del diagrama con los datos que previamente haya utilizado o calculado el alumno para construir el diagrama.
9. La calificación final de la prueba SERÁ LA SUMA ARITMÉTICA de cada una de las cuestiones y problemas.